

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Proyecto de Urbanización P-4. (PP. 1171/2000).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve aprobó, inicialmente, la modificación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del sector 4 del PGOU de Almuñécar en lo que se refiere a la parcela donde se desarrollará el proyecto de la plaza de toros, espacios E-16 y E-17, así como su correspondiente modificación registral.

Se somete a información pública, por plazo de 15 días en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, para que toda aquella persona que lo desee pueda examinar el expediente y alegar lo que estime oportuno a su derecho.

Almuñécar, 25 de abril de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 1214/2000).*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17.3.00, el Proyecto de Urbanización de la UE núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por el arquitecto don Sixto García Monsalve, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Fuerte del Rey, 18 de abril de 2000.- El Alcalde, Juan A. Galán Arroyo.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 838/2000).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000, se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Revisión del Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU vigente para la inclusión del inmueble sito en calle Juan Valera, núm. 18, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello en cumplimiento del art. 13.3.4 de la Normativa del PGOU y de los arts. 93, 114, 124 y 131 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

2.º Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de este acto resolutorio y remitir dos ejemplares del presente expediente, todo ello en el plazo de quince días, de conformidad con el art. 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

3.º Disponer la publicación del presente Acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el Acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que

dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 15 de marzo de 2000.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 839/2000).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000, se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Revisión de la Delimitación de la Zona de Protección Arqueológica Integral para el Despoblado Medieval de Cupiana, situada en Suelo No Urbanizable, y recogida en el apartado 1 del artículo 10.5.2 «Bienes Arqueológicos» de la Normativa del PGOU vigente, con el código 27-A, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación provisional, con arreglo a las características técnicas y documentación planimétrica del informe arqueológico de la Unidad Arqueológica mencionada y al informe jurídico de este Departamento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía, y 24 del Decreto 77/1994, de esta Comunidad Autónoma, y al apartado 3.a) del art. 10.2.2 «Regulación de los recursos arqueológicos» del Plan General vigente.

2.º Disponer la publicación del presente Acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, en su caso, contenidas en el instrumento de Planeamiento se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, así como traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el Acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 15 de marzo de 2000.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

## AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 2096/99).

Por Distribuciones Hermanos Rodríguez, S.A.L., se solicita licencia de apertura para carnicería en calle Juan Barragán, 40, publicándose el presente por espacio de veinte días para oír posibles reclamaciones.

Pilas, 22 de junio de 1999.- El Alcalde.

## SDAD. COOP. AND. INDUSTRIAL DE MONTAJES METALICOS HUCA

### ANUNCIO. (PP. 1347/2000).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 7 de abril de 2000, se acuerda:

1. Disolver la Cooperativa por voluntad de los socios.
2. Nombrar liquidadores.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- Los liquidadores, José Quintana Sánchez, DNI 13.897.223-W; José Ramírez Vázquez, DNI 29.685.106-H; José Luis Rodríguez Vázquez, DNI 29.395.426-T.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63